

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 002829

LA CISTERNA,

10 JUL 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- El Informe Social de fecha 03 de julio de 2014 de doña **ROSALBA MARQUEZ RIQUELME**, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **exámenes médicos en forma urgente**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

1°.- **OTORGASE** a doña **ROSALBA MARQUEZ RIQUELME**, Cédula de Identidad [REDACTED] ayuda social consistente en 2 aportes directos: uno de ellos de \$ 51.160, mediante cheque emitido al Fondo Nacional de Salud (FONASA), RUT 61.603.600, para financiar TAC de Abdomen y de Pelvis (Tac Pared Abdominal), mediante adquisición de Bonos FONASA. El otro aporte directo es de \$ 25.000 mediante cheque emitido a Díaz y Novoa CIA. LTDA., RUT 78.260.410-4, para financiar Medio de Contraste (medicamento) en el citado Laboratorio. Lo anterior, en conformidad a orden médica que se adjunta y con cargo al Programa Asistencial del municipio.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POF/MTG/ATA/Ata.

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO